

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 62

Presentada por: Asamblea Municipal

Serie 1992-93

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NUM. 43, SERIE 1992-93, APROBADA POR LA ASAMBLEA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1992.

Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal aprobó la Ordenanza Núm. 43, Serie 1992-93, intitulada "Para eliminar el puesto Núm. 00080 de Oficinista I y crear un puesto de Conserje I en el servicio de carrera, adscrito a la Asamblea Municipal, asignar los fondos para el pago del mismo.

Por Cuanto : Por error involuntario se procedió con la eliminación del puesto de Oficinista I, pero el mismo no podía ser eliminado por cuanto este estaba ocupado.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 21 DE OCTUBRE DE 1992.

Sección 1ra : Derogar, como por la presente se deroga, la Ordenanza Núm. 43, Serie 1992-93.

Sección 2da : La fecha de efectividad de esta Ordenanza se retrotrae a 31 de agosto de 1992.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 1992-93 (1A) de fecha 10 de agosto de 1992, el día 27 de octubre de 1992.

  
\_\_\_\_\_  
Ejecutivo Asuntos Gerenciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

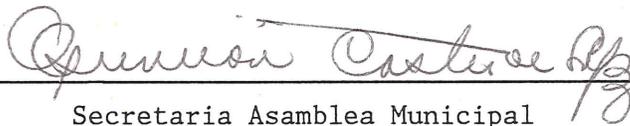
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 62, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 21 de octubre de 1992.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérz, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de soto.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill García, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 1992-93 (1A) de fecha 10 de agosto de 1992, el día 27 de octubre de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, el día veintisiete de octubre del año mil novecientos noventa y dos.

  
Secretaria Asamblea Municipal